GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
RED INTEGRADA DE SALUD ACOBAMBA
UNIDAD EJECUTORA 404 RED DE SALUD ACOBAMBA

CONVOCATORIA PARA CAS Nº 0009-2026/GOB.REG.HVCA/RSACOB/CES-CAS

"BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL REGIMEN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA Y SUPLENCIA) PROFESIONALES DE LA SALUD, TECNICOS, AUXILIARES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA 404 RED DE SALUD ACOBAMBA"

ACOBAMBA, OCTUBRE DE 2026

APITULO I

PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DEL PERSONAL DE SALUD ADMINISTRATIVO DEL D.L Nº 1057 – DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA, TEMPORAL Y SUPLENCIA EN EL MARCO DE LA LEY Nº 32513 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026, PARA LA UNIDAD EJECUTORA Nº 404 RED DE SALUD ACOBAMBA.

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: UNIDAD EJECUTORA N° 404 - RED INTEGRADA DE SALUD ACOBAMBA
RUC N°: 20601083745

1.1 DOMICILIO LEGAL

Av. San Martin Nº 466 Provincia Acobamba Departamento de Huancavelica.

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Realizar el concurso público, para desarrollar un óptimo proceso técnico de selección de los Recursos Humanos en función a sus aptitudes, competencias, habilidades, formación y experiencia para cobrir las necesidades de los establecimientos de salud y la parte administrativa. Así mismo cubrir las brechas de recursos humanos en la Unidad Ejecutora Nº 404 Red Integrada de Salud Acobamba. Por otra parte, es destinado a continuar con el fortalecimiento de la capacidad resolutiva y mejorar la respuesta sanitaria en los establecimientos de salud de la región, mediante el cierre de brechas de Recursos Humanos en Salud a nivel de la Unidad Ejecutora Nº 404 – Red de Salud Acobamba.

1.3 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios. (RO), presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026.

1.4 BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 2778, Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. Modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de personas con discapacidad.
- ✓ Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 31131, modificación del artículo 5 y 10 del decreto supremo N° 1057 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- ✓ Ley 32513 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026.
- ✓ Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE. que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.

- ✓ Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su modificatoria.
- ✓ Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria' aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01.
- ✓ Resolución Ministerial N.º 387-2023/MINSA.
- ✓ Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el Marco del Artículo 27 de la Ley N° 31538.
- ✓ Resolución Directoral. N° 206-2024/GOB.REG.HVCA/UERSA/JBPM-D.
- ✓ Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
- ✓ Decreto Supremo N°078-2025-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
- ✓ Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.5 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Unidad Ejecutora N° 404 – Red de Salud Acobamba.

1.6 DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONDUCIR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El comité del cuarto proceso de convocatoria realizará la conducción del proceso de selección en todas sus etapas en su condición de Comité Especial de Evaluación – CAS 2026.

II. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO (plazas a convocar)

N°	IPRESS	AIRHSP	CARGO	FINANCIAMIENTO	HONORARIOS	DS 311-2022-EF	DS 313-2023-EF	DS 265-2024-EF -	DS 279-2024-EF	DS 327-2025-EF.	TOTAL HONORARIOS	PERIODO DE PRUEBA
01	HOSPITAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA	000344	TECNOLOGO MEDICO	Ley de Presupuesto año 2022	2,300.00	64.19	50.00	50.00	100.00	100.00	2,664.19	2 MESES
02	HUACCHUA	000191	OBSTETRA	Financiamiento autorizado según Ley anual de Presupuesto	2,300.00	64.19	50.00	50.00	100.00	100.00	2,664.19	2 MESES

NOTA[1]

III. CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO

Nº	CONDICIONES	DETALLE
01	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD EJECUTORA N° 404 RED DE SALUD ACOBAMBA
02	DURACIÓN DE CONTRATO	INICIO: 02/11/2026 TERMINO: 31/12/2026
03	OTRAS CONDIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	✓ NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. ✓ NO TENER ANTECEDENTES JUDICIALES, POLICIALES NI PENALES POR ALIMENTOS U OTROS.

[1] **Los honorarios están sujetos a un incremento de los siguientes Decretos Supremos: D.S N° 311-2022-EF; D.S 313-2023-EF; D.S N 265-2024-EF; D.S N° 279-2024-EF; D.S N° 327-2025-EF.**

Las condiciones del trabajo se rigen de acuerdo a la normatividad cas vigente y sus modificatorias, en caso del personal asistencial serán durante el periodo del contrato, según el logro de los resultados esperados en las metas e indicadores de salud.

Según directiva de evaluación del desempeño laboral del Recurso Humano de la Red, **el incumplimiento en el logro de los resultados y/o inadecuado desempeño laboral demandará a rescindir el contrato de ser necesario.**

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Consolidado de requerimiento y aprobación de la convocatoria	01 de octubre de 2026
Publicación y difusión de la convocatoria en: Talento Perú – SERVIR, http://www.empleosperu.gob.pe. https://talentosperu.servir.gob.pe/vacante/app/index.html#/l_ogin/signi. Publicación del proceso de contratación del personal en el portal institucional MINSA y Unidad Ejecutora Institucional. **https://www.gob.pe/risacobamba**	Del 01 de octubre del 2026 al 15 de octubre de 2026
CONVOCATORIA	
Registro de postulantes, **Presentación de hoja de vida** y demás documentos en físico a la siguiente dirección: **Mesa de partes de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Acobamba** (Av. San Martin N.º 466). • **SOBRE CERRADO** Los anexos deberán ser remitidos en forma legible que se puedan visualizar, debidamente foliados, firmados y con huella dactilar, así mismo el CV. **Nota:** No se aceptará la presentación de documentación fuera de la fecha establecida en la convocatoria. Será descalificado los expedientes que **NO CUMPLEN** con la presentación de sus expedientes debidamente foliados, firmados y con huella dactilar.	Del 16 de octubre de 2026 al 21 de octubre del 2026. De 8:00 am hasta las 5:30 pm **en horario de oficina.**
SELECCIÓN	
Evaluación Curricular: Evaluación del Currículo Vitae presentado por los postulantes	22 y 23 de octubre del 2026
Publicación del resultado preliminar de la Evaluación curricular en el portal web de la U.E. Nº 404 Red Integrada de Salud Acobamba. https://www.gob.pe/risacobamba y/o en lugar visible de acceso público.	26 de octubre de 2026 al término de la evaluación curricular.
Presentación de Recursos de Reconsideración (solicitud dirigida a la comisión evaluadora por mesa de partes)	27 de octubre de 2026 de 08:00 am a 09:00 am.
Absolución de Recursos de Reconsideración.	27 de octubre de 2026 de 09:00 am a 10:00 am.
Publicación del resultado de Absolución de Recursos de Reconsideración en el portal web de la U.E. Nº 404 Red de Salud Acobamba. https://www.gob.pe/risacobamba y/o en lugar visible de acceso público	27 de octubre de 2026 de 10:30 am a

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · 1° MIEMBRO DEL COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

***Entrevista Personal:** Se realizará en las instalaciones de la Red de Salud Acobamba. (Av. San Martin Nº 466).	28 de octubre de 2026 de 10:00 am
Publicación del resultado de la **Entrevista Personal** en el portal web de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Acobamba **https://www.gob.pe/risacobamba** y/o en lugar visible de acceso público.	28 de octubre de 2026
Resultado Final: Publicación del resultado final de ganadores para cubrir plazas según orden de mérito el portal web de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Acobamba **https://www.gob.pe/risacobamba, y Facebook Institucional. Y en lugar visible de acceso público.**	29 de octubre de 2026
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO	
Verificación de no contar con impedimentos **(Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC).**	Del 16 al 21 de octubre de 2026
Adjudicación de Plazas: De acuerdo a lo estipulado en el numeral **(X. Adjudicación de Plazas)** del Proceso de Convocatoria.	30 de octubre de 2026 a las 10:00am
Registro en el INFORHUS y AIRHSP del personal contratado	30 de octubre de 2026
Inicio de labores	02 de noviembre de 2026

V. PRESENTACIÓN DE SOBRE

La presentación se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comisión de Evaluación, conforme al siguiente detalle:

Señores
UNIDAD EJECUTORA 404 RED DE SALUD ACOBAMBA
Comité Especial de Evaluación CAS 2026.

PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Nº 009-2026/GOB.REG.HVCA/UERS-ACOBAMBA.

SOBRE N.° 1: SOBRE CURRICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES :_____
DNI :_____
CARGO FUNCIONAL :_____
N.° DE FOLIOS :_____

NOTA: Los sobres deberán presentarse por mesa de partes de la Unidad Ejecutora 404 Red Integrada de Salud Acobamba, el 22 y 23 de octubre de 2026, en horario de oficina conforme al cronograma del proceso.

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados después de presentar el expediente por mesa de partes, **NO** se podrá agregar ningún documento a dicho expediente, ni registrar firma o huella digital.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · MIEMBRO DEL COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

Los Anexos podrán ser llenados por cualquier medio, lo cual puede ser manual y/o digital, **debiendo llevar la Firma y Huella del postulante en cada uno de los Anexos**, del mismo modo la documentación presentada (CURRICULUM) deberá estar foliado, firmado y huella dactilar en cada página.
También se declarará como NO APTO al postulante que consigne incorrectamente el número de Proceso CAS a la que se presente.

1. *Todos los anexos deberán ser llenados y firmados caso contrario serán causal de descalificación*.

INSCRIPCION Y RECEPCION DE EXPEDIENTES:

Las documentaciones a presentar serán en copias legibles, debidamente foliados **(ENUMERAR de manera ascendente desde la última página hacia la primera página), firmados y huella dactilar en cada página,** aquellas propuestas que no cumplan con lo señalado se tendrán como NO APTO. Asimismo, los documentos no legibles no serán considerados para la evaluación.

Los participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 — Formulario de Currículo Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada, en caso la información registrada sea falsa, la unidad ejecutora procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos que consignen tendrán carácter de declaraciones juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Los/as participantes son responsables de la información declarada y se somete al proceso de fiscalización posterior que llevara a cabo la Oficina de Recursos Humanos.

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecidos en el Art. 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

Los anexos presentados tienen carácter de declaración jurada numeral 1.7 del Art. IV del título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

SOBRE CURRICULAR

Documentación de presentación obligatoria: (Se deberá presentar en forma Ordenada, lo siguiente).

a) Copia del DNI del postulante
b) Grado académico.
c) Habilidad profesional vigente (**Para las plazas que lo requieran**).
d) Resolución Termino SERUMS (Profesionales de la Salud).
e) Ficha resumen curricular Anexo **Nº 01**
f) Declaración jurada de habilitación **Anexo Nº 02**
g) Declaración jurada de antecedentes penales **Anexo Nº 03**
h) Declaración jurada de antecedentes policiales y judiciales **Anexo Nº 04**
i) Declaración jurada de nepotismo (D.S N° 034-2005-pcm) **Anexo Nº 05**
j) Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos **Anexo Nº 06**
k) Declaración jurada de afiliación al régimen previsional **Anexo Nº 07**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · 1° MIEMBRO DEL COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

l) Declaración jurada para otorgamiento de bonificaciones (Personal con Discapacidad y Persona Licenciada de las Fuerzas Armadas) **Anexo Nº 08.**
m) Certificado de CONADIS para casos de discapacitados.
n) Acreditar Licenciado de las Fuerzas Armadas.
o) Declaración jurada de la doble percepción **Anexo Nº 09.**
p) Currículum Vitae.
q) Certificado y/o constancia de Salud Mental emitido por una IPRESS (máximo con 03 meses de antigüedad)
r) Constancia de no adeudar y/o entrega de cargo de su último centro laboral (en caso corresponde)

NOTA: No se evaluará los expedientes que se presenten sin tener en cuenta el orden antes señalado.

No se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris".

El postulante deberá tener en cuenta el siguiente MODELO DE FOLIACIÓN:

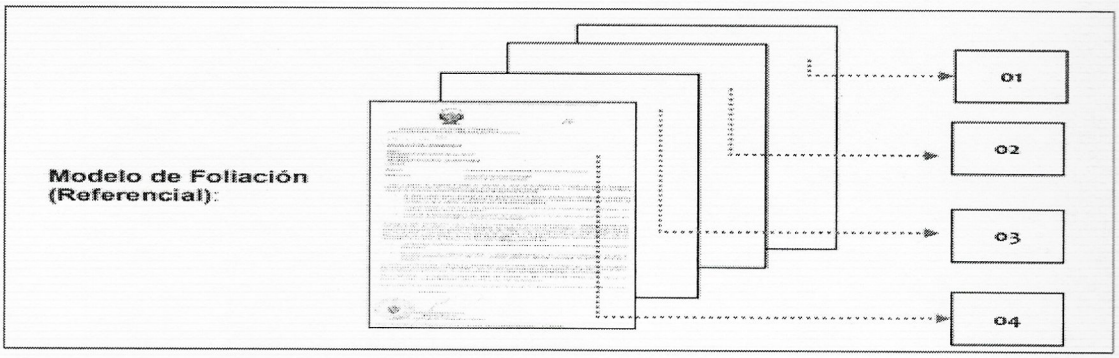

En el caso que el postulante no cumpla con presentar alguno de los documentos señalados previamente, así como no foliar, firmar y consignar la huella dactilar en la documentación, será declarado **NO APTO.**

Asimismo, los documentos foliados con lápiz o rectificados, será considerado **NO APTO.**

VI. FACTORES DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del Proceso de Convocatoria, se realizarán acorde a lo señalado a lo estipulado en las bases y normativas Procesos de Contratación de Personal destinados a cubrir la brecha de recursos humanos en salud a nivel de la Unidad Ejecutora.

a. Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de puesto, tales como formación académica, experiencia laboral, contar con una óptima salud mental y los requisitos mínimos para contratar con el estado, a cargo del comité.

b. La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación en donde se verifica el cumplimiento del Perfil del Puesto.

c. Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deben estar registrados ante la SUNEDU o registrado ante SERVIR; o en su defecto, legalizados ante las autoridades consulares peruanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores o de estar legalizados en el extranjero, deben contar con la apostilla correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA ·
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA ·
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · 1° MIEMBRO DEL COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA ·

d. En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debido Diligencia de Sector Público.

e. Para el caso de acreditación con documento los expedidos en idioma diferente al castellano, deben adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

f. Validación de no estar registrado en el AIRHSP en otra entidad.

VII. ETAPAS Y MODO DE EVALUACION:

Se llevará a cabo en 2 Etapas:

1. **Primera Etapa:** Evaluación Curricular.
2. **Segunda Etapa:** Entrevista Personal.

1) PRIMERA ETAPA:

EVALUACION CURRICULAR: 50 PUNTOS

Para la calificación correspondiente y pasar a la siguiente fase, el **CURRICULUM VITAE**, deberá cumplir con los requisitos mínimos de la presente base, establecidos en los **PERFILES DE PUESTO** de observarse documentos con enmendadura no será evaluado. La evaluación curricular es en función a **50 %** de acuerdo a los factores de evaluación para cada Código (**ITEM**). Se declarará **APTOS, NO APTO** y **ELEGIBLE**.

Cuando el perfil de puesto lo exija, se acreditará resolución de SERUMS, colegiatura y habilitación respectiva.

En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil, para dicho efecto se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado. Así como la comisión considerara los siguientes aspectos:

Se considera admitido como **APTO** al postulante que acredite cumplir con el perfil solicitado.

Será descalificado aquel postulante:

- Que no cumpla con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases.
- Que presente documentos dudosos, ilegibles.
- Que omita con presentar algunos de los documentos que debe contener el sobre curricular.
- Para efectos de la evaluación de experiencia laboral y capacitación se tomará en cuenta los documentos legibles que acredite el postulante de acuerdo al cargo.

Los/as postulantes que no cumplen con el perfil mínimo de puesto o con las formalidades descritas acorde a las bases no serán considerados para la siguiente fase.

2) SEGUNDA ETAPA:

ENTREVISTA PERSONAL: 50 PUNTOS

Para la entrevista el postulante deberá contar con su DNI en físico y presentarse de manera formal. Se considerar los siguientes criterios como son:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · 1er MIEMBRO DEL COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

- **Presentación y puntualidad.**
- **Seguridad y estabilidad emocional.**
- **Conocimientos técnicos del puesto.**
- **Capacidad para tomar decisiones.**
- **Cultura general**

La entrevista personal se realizará en el Auditórium de la Unidad Ejecutora Nº 404 Red Integrada de Salud Acobamba. Es en función al **50%** de acuerdo a los factores de evaluación para cada código (ITEM).

De conformidad con la normativa del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento, no existe la posibilidad de cuestionar los resultados de evaluación de esta etapa.

En caso que los postulantes no cumplan el perfil requerido de acuerdo a las bases de la convocatoria, dicha plaza AIRHSP será declarado como plaza Desierta. Asimismo, si el postulante no se presentara a la etapa de entrevista personal en el lugar y fecha según cronograma se le considera como retirado del proceso de selección declarando **NO APTO**.

VIII. BONIFICACIÓN

De conformidad en lo dispuesto por la legislación nacional, se otorgará bonificaciones sobre el puntaje total obtenido a los candidatos que hayan superado todas las etapas del presente proceso de selección.

DONDE.

PT = Puntaje Total
EHV = Evaluación de Hoja de Vida
EP = Entrevista Personal

- **AL PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:**

La comisión otorgará una bonificación al postulante que sea personal licenciado de las Fuerzas Armadas del 10% sobre el **puntaje total obtenido**, luego de la evaluación curricular y entrevista, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 061-2012-SERVIR/PE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE; siempre que el postulante haya indicado y adjuntado al **CURRICULUM VITAE** una copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

PT=EHV + EP + 10%

Por lo tanto, es de responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

- **A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

La comisión otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el **puntaje total obtenido**, luego de la evaluación curricular y entrevista, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 061-2012-SERVIR/PE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE; siempre que el postulante haya indicado y adjuntado al **CURRICULUM VITAE** la Resolución emitido por el CONADIS.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · 1° MIEMBRO DEL COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

- **PT= EHV + EP + 15%**

Por lo tanto, es de responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

- **BONIFICACIÓN A JÓVENES TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN EL SECTOR PÚBLICO:**

a. Bonificación en la entrevista personal
Bonificación del 10% del puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal a los postulantes que aprueben dicha etapa y cumplan con las siguientes condiciones:
a.1. Ser técnico o profesional.
a.2. Tener como máximo veintinueve (29) años de edad al inicio del plazo de postulación al presente proceso de selección.

Puntaje de entrevista personal + 10% (del puntaje de entrevista)

✓ **Profesional**: Persona que ha obtenido el grado de bachiller o título profesional otorgado por una universidad con acreditación reconocida de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; así como aquella que ha obtenido el grado de bachiller o título profesional en escuelas de educación superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

b. Puntos adicionales por experiencia en el sector público
Los postulantes técnicos o profesionales que tengan máximo veintinueve (29) años al inicio del plazo de postulación que cuenten con experiencia laboral en el sector público, recibirán un incremento porcentual sobre el puntaje final, según el siguiente criterio:

Años de experiencia en el sector público	Puntos adicionales
1 año	+1%
2 años	+2%
3 años o más	+3 %

La experiencia laboral en el sector público incluye las prácticas preprofesionales y profesionales realizadas en el Estado.
Requisitos para el otorgamiento de puntos adicionales por experiencia en el sector público:
El postulante deberá registrar y acreditar su experiencia en el sector público de manera fehaciente (la documentación sustentatorio: constancias de trabajo, certificados de prácticas, contratos u otros documentos que demuestren de manera verificable el período y tipo de experiencia, indicando con claridad la fecha de inicio y fin de la relación laboral o de prácticas preprofesionales y profesionales) al momento de su postulación, así como deberá verificar que figure en su Anexo N° 08.
La experiencia será contabilizada por la sumatoria de períodos acumulados, considerando años completos.
Cálculo del puntaje final
Se aplicará la siguiente fórmula secuencial:

a. Puntaje semifinal

Puntaje semifinal = Evaluación curricular + Evaluación de conocimientos (opcional) + [Entrevista personal + 10% de bonificación]

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

b. Puntaje final

Puntaje final = Puntaje semifinal + Puntos adicionales por experiencia en el Sector Público (si corresponde)

en el "Formulario de Curriculum Vitae-Anexo N° 08", la condición correspondiente (Licenciado/a de las Fuerzas Armadas o persona con discapacidad o deportista o joven técnico o profesional) y adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición.

IX. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La relación de postulantes que resulten ganadores se publicará en el Portal Electrónico Institucional de la Unidad Ejecutora N° 404 Red de Salud Acobamba **(https://www.gob.pe/risacobamba),** y/o en un lugar visible de acceso público de la Unidad Ejecutora Red de Salud Acobamba.

X. ADJUDICACION DE PLAZAS

La adjudicación de plazas será en estricto orden de mérito hasta ocupar el total de las plazas ofertadas.
NOTA: EL POSTULANTE GANADOR debe presentar al momento de adjudicar una plaza vacante los siguientes documentos que se señala y en caso de incumplimiento no será Adjudicado, así como si en el momento de la adjudicación el postulante ganador no se encuentre presente hasta el tercer llamado, por consiguiente, se pasará a llamar al POSTULANTE ELEGIBLE para ADJUDICAR:

1. Copias simples de DNI amplificado.
2. Boucher de cuenta corriente y Numero de CCI del Banco de la Nación.
3. Copia simple del formulario 1609 de la SUNAT de suspensión de la cuarta categoría.
4. Constancia de afiliación al sistema pensionario.
5. Presentar su documento de desvinculación con la anterior entidad o puesto de trabajo
6. Constancia de Sanción Administrativa del SERVIR.
7. Constancia de CERTIJOVEN y/o CREDIADULTO.
8. Traer su Curricular Vitae en original

Así mismo el o la postulante que adjudique, deberá hacer fedatear su curriculum vitae por los fedatarios de la Unidad Ejecutora N° 404 Red de Salud Acobamba, los curriculums vitae serán facilitado por la Unidad de Recursos Humanos

NOTA: Los postulantes que no lograron alcanzar vacante, podrá solicitar la devolución de los expedientes a través de una solicitud presentada por mesa de partes de la Unidad Ejecutora Red de Salud Acobamba, teniendo un plazo de 15 días calendarios para recoger, desde la fecha de concluido el proceso de selección.

XI. DE LA SUSCRIPICION DEL CONTRATO

Dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado deberá suscribir el respectivo Contrato Administrativo de Servicios, si vencido dicho plazo sin que el seleccionado lo suscriba se procederá a notificar al que quedo en segundo puesto en orden de mérito para que en el plazo señalado anteriormente se proceda a la suscripción del contrato. De la misma manera, en caso no se suscribiera con el segundo se procederá a notificar el tercero contando éste con idéntico plazo para la suscripción del respectivo contrato.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · 1° MIEMBRO · COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

XII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

CANCELACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Otras debidamente justificadas.

IMPEDIMENTOS DE POSTULACION:

No podrán participar del presente proceso, las personas que estén considerados en las siguientes condiciones:

a) Tener vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el director y funcionarios de la Red de Salud Acobamba.
b) Tener antecedentes penales, policiales, judiciales o administrativos que impidan contratar con el estado.
c) Tener patologías de Salud Mental que impidan el adecuado desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.
d) Tener inhabilitación administrativa o judicial para ejercer el ejercicio de la profesión, que impidan contratar con el estado o para desempeñar funciones públicas.
e) No haber renunciado en los últimos tres meses en la Red Integrada de Salud de Acobamba (aplica para Contratos Administrativos de Servicios - CAS).

CAPITULO II

PERFILES DE PUESTOS

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
Denominación:	TECNOLOGO MEDICO PATOLOGIA CLINICA
Nombre del puesto:	TECNOLOGO MEDICO PATOLOGIA CLINICA
Dependencia Jerárquica Lineal:	UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ACOBAMBA
Dependencia Jerárquica funcional:	HOSPITAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Puestos que supervisa:	NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención médica integral y especializada, contribuyendo al diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes a través de la interpretación y análisis de muestras clínicas, utilizando técnicas y tecnologías adecuadas, según las necesidades de salud, la cartera de servicios y la normativa vigente.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Efectuar examenes, procedimientos, evaluaciones y/o tratamientos de enfermedades y prevenir secuelas.
2	Participar en las campañas de salud tipo preventivo promocional, para elevar el nivel de salud de la población.
3	Participar en la elaboración de normas, guias y protocolos de tratamiento y examenes de su competencia.
4	Garantizar el descarte de parasitosis en el grupo etáreo focalizado.
5	Garantizar el paquete de análisis completo de las etapas de vida niño, adolescente, joven, adulto y adulto mayor.
6	Realizar el analisis biofisicos, bioquimicos, microbiologicos, parasitologicos e inmunobiologicos del ambito de su competencia.
7	Elaborar información estadistica cuantitativa y cualitativa de los examenes, estudios, diagnosticos u otros similares
8	Identificar y complementar en la implementación de banco de sangre.
9	Realizar la evaluación y analisis mensual de los indicadores de la UPSS de patologia clinica.
10	Lograr el cumplimiento de los indicadores y metas sanitarias de primer nivel y hospitalarios, proyectado a favor de la población en el marco del presupuesto por resultados PPR, Convenio FED, SIS y Gestión.
11	Cumplir con las normas de bioseguridad, de acuerdo a normatividad vigente.
12	Realizar el control de calidad interno y externos.
13	Cumplir otras Funciones Asignadas por el Jefe Inmediato.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Con el personal de patologia clínica.

Coordinaciones Externas
Con las Unidades organicas de la RIS - Acobamba

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	*Completa*
[ ] Secundaria	[ ]	[ ]
[ ] Técnica Básica (1 ó 2 años)	[ ]	[ ]
[ ] Técnica Superior (3 ó 4 años)	[ ]	[ ]
[ ] Universitario	[ ]	[X]

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

- [ ] Egresado(a)
- [ ] Bachiller
- [X] Título/ Licenciatura — TECNOLOGO MEDICO PATOLOGIA CLINICA
- [ ] Maestría
- [ ] Egresado [ ] Titulado

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

[X] Si [ ] No

¿Requiere habilitación profesional?

[X] Si [ ] No

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · 2° MIEMBRO DEL COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto *(No requieren documentación sustentaria)* :

Conocimiento en laboratorio clinico patologico.

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota *: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.*

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

	Nivel de dominio			
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

	Nivel de dominio			
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
Quechua	X			
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la **cantidad total de años de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

EXPERIENCIA GENERAL 01 AÑO EN LA PROFESION SUSTENTADO CON CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS CAS, CONTRATOS 728 Y RESOLUCIONES 276, ORDENES DE SERVICIO, CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE TRABAJO (INCLUYE SERUMS).

Experiencia específica

A.) Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

X	Profesional		Auxiliar o Asistente		Analista / Especialista		Supervisor / Coordinador		Jefe de Área o Dpto		Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto**; ya sea en el sector público o privado:

EXPERIENCIA MINIMA 01 AÑO EN LA PROFESION SUSTENTADO CON CONTRATOS ADMINISTRATIVOC DE SERVICIOS CAS, CONTRATOS 728 Y RESOLUCIONES 276, ORDENES DE SERVICIO, CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE TRABAJO (INCLUYE SERUMS).

** Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.*

HABILIDADES O COMPETENCIAS

LIDERAZGO, PROACTIVO CON CAPACIDAD DE INICIATIVA PARA TRABAJAR EN EQUIPO.

COMUNICACIÓN EFECTIVA Y ADECUADAS RELACIONES INTERPERSONALES, QUE PROMUEVAN UN BUEN CLIMA LABORAL

POSEER INICIATIVA, TOMA DE DECISIONES, TOLERANCIA Y AUTOCONTROL.

HABILIDADES PARA EL MANEJO DE GRUPOS Y COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · MIEMBRO DEL COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica:	UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ACOBAMBA
Denominación:	OBSTETRA/O
Nombre del puesto:	OBSTETRA/O
Dependencia Jerárquica Lineal:	UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ACOBAMBA
Dependencia Jerárquica funcional:	IPRESS. HUACCHUA
Puestos que supervisa:	APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar Atención Obstetrica Integral Basado en familia y comunidad con calidad, calidez a pacientes de establecimientos de Salud de Primer y segundo nivel de Atención de acuerdo a Guías y Prácticas Clinicas vigentes. Contribuir en la disminución de la morbi mortalidad materna-infantil, ademas de garantizar la parte recuperativa de la Provincia de Acobamba.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Ejercer sus funciones dentro del marco del respeto del derecho de los pacientes y del consentimiento informado.
2	Brindar atención en el curso de vida gestante.
3	Brindar atencion a la Mujer en la edad reproductiva.
4	Participar en actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como
5	Realizar el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
6	Diagnosticar, estabilizar y referir a los establecimientos de mayor capacidad resolutiva los casos de emergencias obstétricas y de gestantes con morbilidad.
7	Elaborar la historia clínica en la atención general a las mujeres en edad reproductiva, registrar las atenciones, evoluciones, procedimientos, atencion obstétrica y
8	Realizar actividades para brindar paquetes de atencion integral en los diferentes cursos de vida, control, seguimiento de las enfermedades transmisibles y no
9	Participar en el desarrollo de capacitaciones en el campo de la obstetricia, programados por el establecimientos debidamente autorizado.
10	Garantizar el registro de datos en los sistemas de informacion de Salud (HIS, SIS, SIEN, CNV, SIP 2000, REFCON INDICADORES FON, Registro nominal de gestantes
11	Consolidar, analizar y evaluar la información mensual, trimestral y anual de las actividades asistenciales, preventivas y promocionales, para su envió a los niveles
12	Realizar actividades para el cumplimiento de los indicadores y metas fisicas de las estrategias sanitarias, convenios SIS, FED y de gestion.
13	Asegurar la entrega gratuita y oportuna del certificado del recién nacida/o viva/o, siendo pasible de sanción administrativa quien contravenga lo dispuesto.
14	Garantizar el seguimiento estreicto a gestantes, puerperas y usuarias MEF.
15	Cumplir otras Funciones Asignadas por el Jefe Inmediato Superior, acorde a los objetivos institucionales.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Todos los servicios del Establecimiento de Salud bajo la jurisdicción.

Coordinaciones Externas

Todas la Unidades Orgánicas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	*Completa*
Secundaria		
Técnica Básica (1 ó 2 años)		
Técnica Superior (3 ó 4 años)		
Universitario		X

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

- [ ] Egresado(a)
- [ ] Bachiller
- [X] Título/ Licenciatura
- [ ] Especilidad
- [ ] *Egresado* [ ] *Titulado* [ ] *estudios*

OBSTETRA

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

[X] Si [ ] No

¿Requiere habilitación profesional?

[X] Si [ ] No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto *(No requieren documentación sustentaria)* **:**

Manejo de Urgencias y emergencias
Orientacion y Consejeria Familiar
Medidas de Bioseguridad
Inmunizaciones
Conocimiento en atención primaria de la salud con enfoque intercultural

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

***Nota** : Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.*

Acreditar curso de atencion integral en etapas de vida
Acreditar curso de emergencias
Acreditar capacitación en atención del Recien nacido
Acreditar capacitación en cualquier estrategia sanitaria del Ministerio de Salud

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

	Nivel de dominio			
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

	Nivel de dominio			
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
Quechua		X		
.....				

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · RED DE SALUD ACOBAMBA · COMITE CAS · PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · RED DE SALUD ACOBAMBA · COMITE CAS · SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · RED DE SALUD ACOBAMBA · 1° MIEMBRO · COMITE

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la **cantidad total de años de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

EXPERIENCIA MINIMA 01 AÑO EN LA PROFESION SUSTENTADO CON CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS CAS, CONTRATOS 728 Y RESOLUCIONES 276 (INCLUYENDO SERUMS). (1PTO POR AÑO)

Experiencia específica

A.) Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

X	Profesional		Auxiliar o Asistente		Analista / Especialista		Supervisor / Coordinador		Jefe de Área o Dpto		Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto.**

EXPERIENCIA MINIMA 01 AÑO EN LA PROFESION SUSTENTADO CON CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS CAS, CONTRATOS 728 Y RESOLUCIONES 276 (INCLUYENDO SERUMS). (1PTO POR AÑO)

** Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.*

HABILIDADES O COMPETENCIAS

LIDERAZGO, PROACTIVO CON CAPACIDAD DE INICIATIVA PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
COMUNICACIÓN EFECTIVA Y ADECUADAS RELACIONES INTERPERSONALES, QUE PROMUEVAN UN BUEN CLIMA LABORAL
POSEER INICIATIVA, TOMA DE DECISIONES, TOLERANCIA Y AUTOCONTROL.
HABILIDADES PARA EL MANEJO DE GRUPOS Y COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · 1° MIEMBRO · COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

CAPITULO III

CRITERIO Y FACTORES DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROFESIONALES DE LA SALUD (TECNOLOGO MEDICO Y OBSTETRA)		
1. EVALUACIÓN CURRICULAR	**PUNTAJE 50 PUNTOS**	
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	**35**	**PUNTOS**
Título profesional, Colegiado, habilitado y Resolución de Serums concluido	9	Puntos
Maestría con título	5	Puntos
Especialidad en salud con título	4	Puntos
Diplomado en salud en los últimos 5 años (1 punto por diploma)	2	Puntos
Capacitación en MCI e INTERCULTURALIDAD (2.5 por cada una)	5	Puntos
Capacitación en temas propios de su carrera mínimo 150 horas académicas en los últimos 03 años (acreditado con certificados) (1 punto por certificado)	6	Puntos
Eventos y cursos de capacitación en computación e informática (mínimo 150 horas) en los últimos 03 años (acreditado con certificado)	4	Puntos
EXPERIENCIA LABORAL	**15**	**PUNTOS**
a) Experiencia laboral general acreditado con Contratos Administrativos de servicio CAS, Constancias de trabajo, Certificados de trabajo, Resoluciones 276 y Orden de Servicio (1 punto por año).	10	Puntos
b) Experiencia laboral especifica mínimo 1 año incluye SERUM (Se cuenta meses, proporcional), acreditado con Contratos Administrativos de servicio CAS, Constancias de trabajo, Certificados de trabajo, Resoluciones 276 y Orden de Servicio (1 punto por año)	5	Puntos
2. ENTREVISTA PERSONAL	**PUNTAJE 50 PUNTOS**	
La entrevista personal es una evaluación subjetiva que busca elegir a la persona más adecuada, con buenas actitudes.	**50**	**Puntos**
· Conocimientos Técnicos del Puesto	25	Puntos
· Seguridad y Estabilidad Emocional	07	Puntos
· Capacidad para tomar decisiones	07	Puntos
. Cultura general	06	Puntos
· Presentación y Puntualidad	05	Puntos

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA · 1° MIEMBRO DEL COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

CAPITULO IV

ANEXO N° 01

FICHA RESUMEN CURRICULAR
(Con Carácter de Declaración Jurada)

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: .....

Apellido Materno: .....

Nombres: .....

Nacionalidad: .....

Fecha de Nacimiento: .....

Lugar de Lugar de Nacimiento: .....

Departamento: .....**Provincia:**.....**Distrito:**.....

Documento de Identidad:.....

R.U.C. N.°: .....**Estado Civil:** .....**N.° de hijos:** .....

Dirección Domiciliaria según DNI. Avenida/Calle/Jirón):

.....

Teléfonos (*): .....**Correo electrónico (*):** .....

Estudios Primarios en la Institución Educativa de:.....

Estudios Secundarios en la Institución Educativa de:.....

Colegio Profesional (N.° si aplica): .....

MARQUE CON UN ASPA (X):

ES PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
ES PERSONA LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
BONIFICACIÓN A JÓVENES TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN EL SECTOR PÚBLICO - Ley N° 31533 y Decreto Supremo N° 078-2025-PCM	SI	NO

(*) Consigne correctamente su número telefónico y dirección electrónica, pues en el caso de requerirse, la entidad utilizará tales medios para la respectiva comunicación.

II. FORMACIÓN ACADEMICA:

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia simple).

Título o Grado	Nombre de la Institución	Profesión o Especialidad	FECHA DE EXPEDICION DEL TITULO (MES/AÑO)	CIUDAD/PAIS	N.° FOLIOS (*)
DOCTORADO					
MAESTRIA					
TITULO PROFESIONAL O UNIVERSITARIO					
BACHILLER / EGRESADO					
ESTUDIOS TECNICOS (Computación, idiomas entre otros).					
ESTUDIOS (Primarios/Secundarias)	(Solo llenar si el perfil de puesto lo requiere).				

(Puede insertar más filas si así lo requiere).
(*) Especificar el número de folio donde obra el documento que acredite su formación académica.

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO:

N°	Nombre del curso y/o estudios de especialización y/o diplomado	Nombre de la Institución	Año que realizó el curso, diplomado o especialización	Horas lectivas de duración	Ciudad /país	N.° Folio (*)
1°						
2°						
3°						
4°						
5°						
6°						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).
(*) Especificar el número de folio donde obra el documento que acredite sus cursos y/o capacitaciones

IV. EXPERIENCIA LABORAL:

1) EXPERIENCIA GENERAL.

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida.

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N.° FOLIO (*)
1						
Actividades o funciones realizadas						
2						
Actividades o funciones realizadas						
3						
Actividades o funciones realizadas						
4						
Actividades o funciones realizadas						
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL:					(XX Años / XX Meses)	

(Puede insertar más filas si así lo requiere).
En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.
(*) Especificar el número de folio donde obra el documento que acredite la experiencia laboral general.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · 1° MIEMBRO DEL COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

2) EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Experiencia específica en la función o la materia en sector público o privado.

Administración Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº FOLIO (*)
1						
Actividades o funciones realizadas						
2						
Actividades o funciones realizadas						
3						
Actividades o funciones realizadas						
4						
Actividades o funciones realizadas						
TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA					(XX AÑOS / XX MESES)	

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

(*) Especificar el número de folio donde obra el documento que acredite la experiencia laboral específica

V. MÉRITOS Y/O RECONOCIMIENTOS:

Nº	Tipo de Documento: Resolución, Constancia y Carta)	Nombre de la Institución que otorga el documento	Año de emisión del documento (méritos y/o reconocimientos)	Ciudad / país	N.° Folio (*)
1°					
2°					
3°					

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

(*) Especificar el número de folio donde obra el documento que acredite la experiencia laboral general.

Declaro bajo juramento, que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, autorizo a la Unidad Ejecutora Red de Salud de Acobamba efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Ciudad de..... del día.....del mes de..... del año 20.....

Firma:.....

DNI:.....

Huella Digital

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA COMITE CAS PRESIDENTE RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA COMITE CAS SECRETARIO RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA 1° MIEMBRO DEL COMITE RED DE SALUD ACOBAMBA

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN

Yo,..... (Nombres y Apellidos); identificado (a) con DNI N.°.....; con domicilio en .....; mediante la presente solicito se me considere participar en el proceso CAS N.° .....; cuya denominación es .....; convocado por la U.E. 404 RED DE SALUD ACOBAMBA, a fin de participar en el proceso de selección descrito.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Estar en ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles.
- Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos para el puesto al cual estoy postulando.
- No tener condena por delito doloso
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el estado o para desempeñar la función pública.
- Cumplir con todos los requisitos señalados en el perfil de la presente convocatoria.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N.° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de.....del día.....del mes de..... del año 20.....

Firma:.....

DNI:.....

Huella Digital

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · 2° MIEMBRO DEL COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

Gobierno Regional de Huancavelica
UNIDAD EJECUTORA 404 RED DE SALUD ACOBAMBA - RED INTEGRADA DE SALUD ACOBAMBA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 009–2026/GOB.REG.HVCA/RSACOB/CES-CAS

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES PENALES

Yo, ..., identificado (a) con

DNI ☐ Carné de Extranjería ☐ Pasaporte ☐ Otros ☐ N° .....

Ante usted me presento y digo:

Que, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N.° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano".

Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de..... del día.....del mes de..... del año 20.....

Firma:.....

DNI:.....

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · 2° MIEMBRO DEL COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES POLICIALES Y JUDICIALES

Yo,....., identificado(a) con DNI N.°.....y con domicilio en .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No registrar antecedentes policiales y No registrar antecedentes judiciales, a nivel nacional. Asimismo, tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporciono, autorizo a la U.E. 404 RED DE SALUD ACOBAMBA a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito Contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de..... del día.....del mes de..... del año 20.....

Firma:.....
DNI:.....

Huella Digital

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · 2° MIEMBRO DEL COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

Gobierno Regional de Huancavelica
UNIDAD EJECUTORA 404 RED DE SALUD ACOBAMBA - RED INTEGRADA DE SALUD ACOBAMBA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 009–2026/GOB.REG.HVCA/RSACOB/CES-CAS

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO (D.S N.° 034-2005-PCM)

Yo,....., identificado(a) con DNI N.°.....y con domicilio en .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener conocimiento que en la U.E. 404 RED DE SALUD ACOBAMBA se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N.° 26771, modificado por Ley N.° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N.° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N.° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Asimismo, declaro que:

- NO ( ) tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en la U.E. 404 RED DE SALUD ACOBAMBA.
- SI ( ) tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en la U.E. 404 RED DE SALUD ACOBAMBA, cuyos datos señalo a continuación:

Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal.	Área de Trabajo	Apellidos	Nombres

Ciudad de.....del día.....del mes de..... del año 20.....

Firma:.....

DNI:.....

Huella Digital

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · 2° MIEMBRO DEL COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente, yo:..... Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N.°.....

DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, por adeudar tres (3) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimenticias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en periodo de tres (3) meses desde que son exigibles, los que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N.° 28970.

Ciudad de.....del día.....del mes de..... del año 20.....

Firma:.....

DNI: .....

Huella Digital

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · 2° MIEMBRO DE COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

Gobierno Regional de Huancavelica
UNIDAD EJECUTORA 404 RED DE SALUD ACOBAMBA - RED INTEGRADA DE SALUD ACOBAMBA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 009–2026/GOB.REG.HVCA/RSACOB/CES-CAS

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

Por la presente, yo:.....Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N.°.....

Manifiesto con carácter de DECLARACION JURADA lo siguiente:

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones: SI ☐ NO ☐

(Marca con una "X")

En caso que la respuesta es afirmativa indicar:

(Marca con una "X")

Sistema Nacional de Pensiones:	☐
Sistema Privado de Pensiones:	☐
PRIMA	☐
INTEGRA	☐
PROFUTURO	☐
HABITAT	☐

CUSPP N.°.....

FECHA DE AFILIACION .....

En caso de no estar afiliado a ningún régimen elijo al siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones:	☐

Ciudad de..... del día.....del mes de..... del año 20.....

Firma:.....

DNI: .....

Huella Digital

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA • COMITE CAS • PRESIDENTE • RED DE SALUD ACOBAMBA •

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA • COMITE CAS • SECRETARIO • RED DE SALUD ACOBAMBA •

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA • 2° MIEMBRO DEL COMITE • RED DE SALUD ACOBAMBA •

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA PARA OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES

Yo:.....Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N.°.....A efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme como.....en.....; Manifiesto con carácter de DECLARACION JURADA lo siguiente:

BONIFICACION POR DISCAPACIDAD
(Marque con una "X" la respuesta")

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente de discapacidad emitida por el CONADIS.		

BONIFICACION POR SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS
(Marque con una "X" la respuesta")

PERSONA LICENCIADA DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concurso para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de licenciado.		

BONIFICACIÓN A JÓVENES TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN EL SECTOR PÚBLICO - Ley N° 31533 y Decreto Supremo N° 078-2025-PCM	SI	NO
Los postulantes técnicos o profesionales que tengan máximo veintinueve (29) años al inicio del plazo de postulación que cuenten con experiencia laboral en el sector público, recibirán un incremento porcentual sobre el puntaje final.		

Ciudad de..... del día.....del mes de..... del año 20.....

Firma:.....

DNI: .....

Huella Digital

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · 1° MIEMBRO DEL COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA

ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION

Por la presente, yo:..... Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N.°....., con RUC Nº .....domiciliado en ....., que se presenta como postulante de la contratación Administrativa de servicios, declaro bajo juramento:

Que no me encuentro inmerso dentro de la incompatibilidad de ingresos establecido en el artículo N° 7 del Decreto de Urgencia N.º 020-2007 "Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público", el cual precisa que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación de uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas, el cual se encuentra concordante con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N.° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.

Ciudad de..... del día.....del mes de..... del año 20.....

Firma:.....

DNI: .....

Huella Digital

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · PRESIDENTE · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · COMITE CAS · SECRETARIO · RED DE SALUD ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA · 1° MIEMBRO DEL COMITE · RED DE SALUD ACOBAMBA